

Palmira 06 junio de 2021

SEÑORES:

- **POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA**

ASUNTO: - **DENUNCIA QUINTA REITERACION – INCUMPLIMIENTO AL EXPEDIENTE DE MEDIACION POLICIAL No 0176 24 OCTUBRE 2020**

**CONSUMO EXCESIVO DE TABACO Y/O CIGARRILLO AL AIRE LIBRE – DERECHO A RESPIRAR UN AIRE PURO Y NO AFECTAR LA SALUD DE LOS NIÑOS Y DEMAS PERSONAS ADULTAS CON ENFERMEDADES DIAGNOSTICADAS.**

Cordial saludo estimado equipo de la Policía Nacional de Colombia, por medio de la presente paso a interponer nuevamente, y por quinta vez la denuncia por un excesivo consumo de tabaquismo y/o cigarrillo enseguida de mi domicilio. Sigo con el mismo problema y no ha sido posible que esta gente cumpla con lo ordenado.

El señor **LUIS ALFREDO CAÑÓN**, dueño del inmueble ubicado en la dirección **CII 27B No 11-145 Esquina, Barrio Urbanización Papayal en la ciudad de Palmira – Valle del Cauca**, y quien a su vez es **propietario de la tienda cual administra**.

*Dentro de su inmueble que tiene en una parte de su espacio una tienda, y dentro de su actividad económica que se puede observar expende (productos yupis, documentos de papelería, bebidas gaseosas, bebidas embriagantes como cervezas y otros licores, cigarrillos... etc.); no ha sido posible el control del consumo de cigarrillo, el cual ya se volvió mas reiterativo, debido a la venta que en el mismo local lo proporcionan.*

Mi núcleo (1) familiar se compone:

1. **Esposa: Olga lucía Pérez González – CC:67.031.346 Cali – Edad: 39 años (diagnóstico médico – Enfermedad Comórbidas: Hipertensión Grado II, Obesidad Grado III y Prediabetes)**
2. **Hija: Ashley Parra Pérez – RC: 1114548205 – Edad: 8.5 años.**
3. **Hijo: Logan Parra Pérez – RC 1114557505 - Edad: 2.1 años.**

Verdaderamente esta denuncia ya se salió de todo contexto con esta persona, brevemente resumo todo lo que se ha venido informando, ya hace un año atrás, por la falta de actitud conforme a un buen proceder de comportamiento ciudadano, no deja a este señor **LUIS ALFREDO CAÑÓN**, cumplir con lo ordenado.

En verdad, he dejado pasar muchas acciones donde me ha tocado como se dice “comer callado”, así la **Policía Nacional** haya intervenido con anterioridad, y aguantar mi familia ese humo de cigarrillo, donde en mi presencia cuando salgo a realizar algunas diligencias, veo a las mismas personas y otras no conocidas, fumando delante del dueño del local en su antejardín pegado a mi casa...esto hace que la dirección del humo de cigarrillo, traspase hacia mi propiedad y mis hijos pequeños inhalen todo ese humo. Y eso que, sabiendo el señor **LUIS ALFREDO CAÑÓN** en informes anteriores, que mi esposa y madre, sufren de enfermedades “**Comórbidas**”.

Yo he evitado tener altercados con esta persona a quien se denuncia, ya que tengo mi familia, dos niños pequeños y mi esposa, los cuales convivo con ellos en el segundo piso. Mi madre y padrastro, quienes también tienen tienda registrada en cámara y comercio, pues también son indirectamente afectados con esta problemática. Ellos no se meten en este asunto, puesto que ya son personas mayores y evitan a toda costa, un enfrentamiento verbal con la familia de enseguida; las cuales en ningún momento han dado de su parte, para ayudar con la solicitud de forma amable, la cual presenté el pasado 28 de mayo 2020. (**año anterior**).

Quiero dejar en conocimiento, que, aunque sabemos que no existe una ley, la cual prohíba la venta y consumo de cigarrillos, aclaro, que no me estoy negando a su expedición y mucho menos que no lo consuman. Es claro, que cada quien hace con su vida lo que deseé dentro de una sociedad, pero teniendo siempre la prudencia y dentro del sistema de no afectar al otro. En este caso existe una ley (1335 de 2009), la cual protege al derecho del “**No Fumador**”, de respirar un aire puro y limpio; y esto debe ser respetado, por los consumidores que a diario contaminan el medio ambiente.

Para finalizar, lo mas preocupante es que este señor y familia, quienes tienen total conocimiento sobre esta problemática, no actúan de la mejor forma y les importa un bledo lo que les diga la

autoridad policial, además no les importa, que haya niños de por medio y personas con enfermedades comórbidas, como también se les aclaró en la audiencia de conciliación, la cual también incumplió.

Déjo plasmado bajo estas líneas, cualquier tipo de **represalias** que el señor **LUIS ALFREDO CAÑON**, tome en contra mía, ya que, en una ocasión al salir de mi casa, para recoger a mi esposa en el trabajo y en horas de la noche, no me quitaba la mirada ofensiva, donde me tocó que expresarle, sobre cual era su problema, ya que por un momento me sentí incómodo con este tipo de proceder.

Lo único que les vuelvo a solicitar a la **Policía Nacional**, es que hablen directamente con dicha persona, que en mi boca nunca ha estado, la intención de que le cierren el local como lo hicieron una vez, ni mucho menos que deje de vender sus productos y cigarrillos, ya que cada persona también tiene el derecho de buscarse honradamente el pan de cada día, pero vuelvo y les digo, con la actitud de estas personas, lo deja a uno pensando lo contrario.

Lo que pido es que si va a vender sus cigarrillos, así sea que los prendan en el antejardín de su local, se los consuman le los del mismo.

Pero como lo notifiqué líneas arriba, eso no lo hacen valer.

De antemano agradezco el tiempo prestado.

/Cordialmente,  
WILDERMAN PARRA D  
CC:94.496.919 DE CALI (V)  
CIUDAD: PALMIRA (V)

A handwritten signature in black ink, which is somewhat illegible due to its cursive style. To the right of the signature is a dark, rectangular smudge or stamp, possibly a fingerprint or a seal.